



III CUMBRE MUNDIAL SOBRE REGIONES Y CAMBIO CLIMÁTICO

MONTEVIDEO, 20-22 ABRIL 2010

ur agentzia
agencia vasca del agua



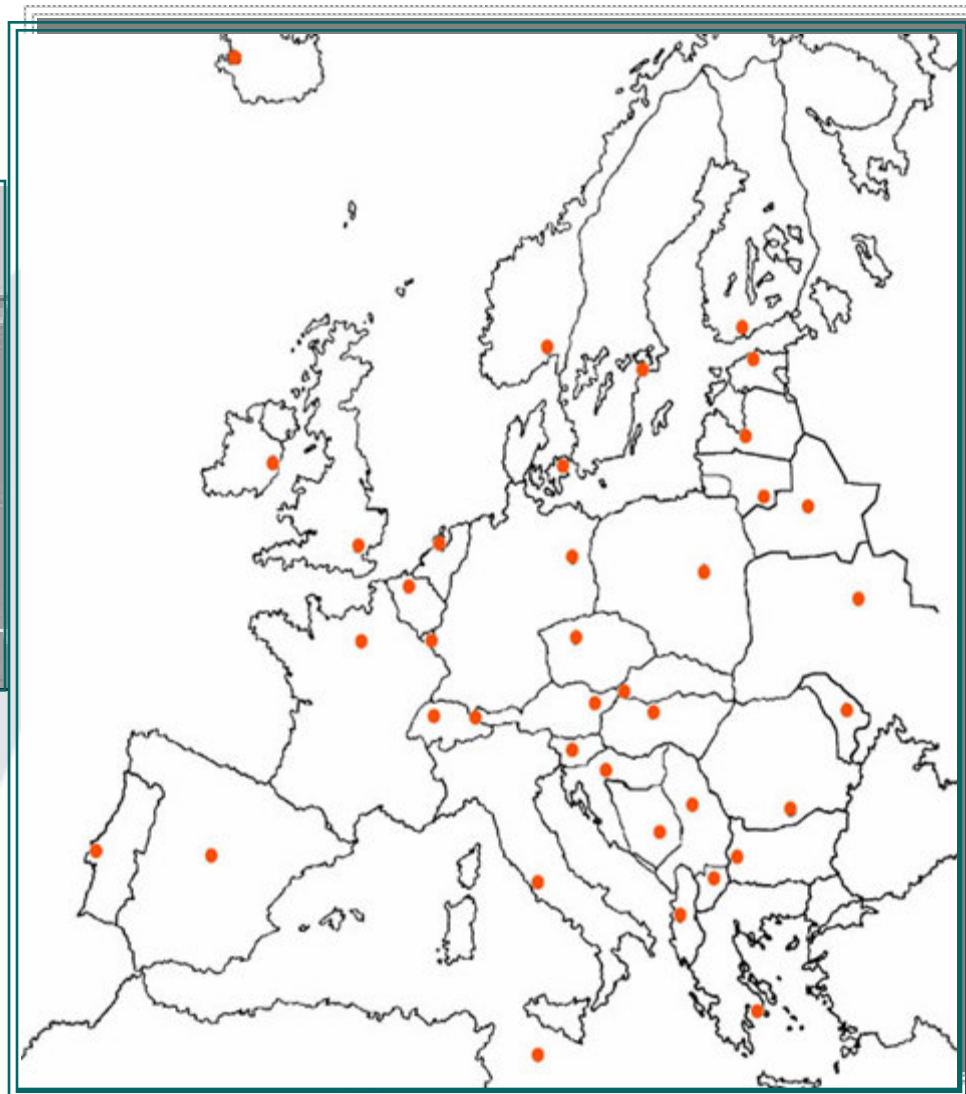
www.uragentzia.net

Índice :

- Ubicación y datos básicos Euskadi-CAPV
- Objeto
- Grandes Líneas de Actuación
- Principios Generales
- Funciones
- Instrumentos
- Proyectos Investigación e Innovación



Ubicación



INGURUMEN, LURRALDE,
PLANGINTZA, NEKAZARITZA
ETA ARRANTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACION TERRITORIAL,
AGRICULTURA Y PESCA

Datos básicos Euskadi-CAPV

Datos socio-demográficos y geográficos	Euskadi - CAPV
Población	2.172.175 hab.
Densidad de población	300,23 hab./km ²
Población cerca de la costa	75% a 10 km de la línea de costa
PIB	68.400 M €
Renta per capita	28.700 €
Idiomas oficiales	Euskera y Castellano
Clima	Transición entre Europa húmeda y mediterránea, mayoritariamente oceánico templado
Recursos hídricos	4.500 – 5.000 Hm ³ /año



La Agencia Vasca del Agua “URA” tiene como objeto llevar a cabo la política del agua en Euskadi desde una única organización participada por administraciones y personas usuarias.



Grandes líneas de actuación

- Mejora del estado ecológico de las masas de agua de la CAPV
- Obtención del abastecimiento universal en cantidad y calidad suficiente
- Prevención de Inundaciones, compatibilidad entre Ordenación del Territorio e inundabilidad
- Culminación de los Planes de saneamiento de la CAPV
- Prevención de impactos sobre las masas de aguas a través de la Gestión de Dominio Público
- Administración eficaz del agua
- Investigación y aprovechamiento sostenible del recurso agua
- Promoción e impulso de la innovación tecnológica en el campo del agua
- Promoción de la información, formación y sensibilización ambiental en materia de aguas
- Colaboración en iniciativas internacionales para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en materia de aguas



Principios Generales

- a) Respeto a la unidad de gestión y planificación de las demarcaciones hidrográficas.
- b) Tratamiento y planificación integral, economía del agua, sostenibilidad del recurso, control de su estado y utilización racional de él.
- c) Coordinación, cooperación interadministrativa, transparencia y participación de las personas y entidades usuarias en la elaboración y aplicación de la política del agua.
- d) Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio y con la conservación, protección y restauración del medio ambiente.



Principios Generales

- e) Prestación eficaz de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración, teniendo como objetivo prioritario el abastecimiento universal.
- f) Solidaridad, responsabilidad y pago de los costes producidos en la gestión y uso del agua por quien la usa.
- g) Accesibilidad universal a la información en materia de aguas, y en particular a la información sobre vertidos y estado de las masas de agua.
- h) Política preventiva frente a inundaciones y catástrofes producidas por el agua.
- i) Política basada en la consideración del agua como bien público excluido de las leyes del mercado y de la libre compraventa.



Funciones

- a) La elaboración y remisión al Gobierno, para la aprobación, modificación o tramitación ante las autoridades competentes, de los instrumentos de planificación hidrológica.
- b) La participación en la planificación hidrológica estatal de las cuencas intercomunitarias, de acuerdo con su normativa reguladora.
- c) Intervenciones para la protección del dominio público, en especial el otorgamiento de las concesiones y autorizaciones administrativas, así como la vigilancia e inspección y sanción de las infracciones contrarias a la normativa reguladora del dominio público hidráulico.
- d) La elaboración y remisión a las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma del País Vasco de los proyectos de disposiciones generales en materias propias de sus áreas de actuación.



Funciones

- e) Las competencias transferidas, delegadas o encomendadas por la Administración estatal.
- f) Las obras hidráulicas de interés general de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- g) La organización y funcionamiento del Registro General de Aguas.
- h) La organización y funcionamiento del Registro de Zonas Protegidas.
- i) El estudio e informe sobre la aplicación de cánones o tributos de conformidad con la normativa en vigor.
- j) La gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos establecidos en la legislación vigente en materia de aguas.



k) Informe de la Administración Hidráulica en la elaboración de los documentos de planeamiento territorial.

l) La propuesta al Gobierno del establecimiento de limitaciones de uso en las zonas inundables que se estimen necesarias para garantizar la seguridad de las personas y los bienes.



- m) La autorización de los vertidos tierra-mar.
- n) La autorización en zonas de servidumbre marítimo-terrestre, así como su vigilancia, inspección y sanción.
- o) La concesión de subvenciones relacionadas con materias de su competencia.
- p) Cuantas otras le sean atribuidas por las leyes y reglamentos, en especial en relación con la política de abastecimiento, saneamiento y riego, así como con el control sobre los órganos de gestión y comunidades de usuarias y usuarios, y otras que le resulten adscritas.
- q) Garantizar, en coordinación con las administraciones con competencias en la materia, la protección y conservación del dominio público hidráulico.



Instrumentos de planificación

❑ Instrumentos de Ordenación del Territorio en materia de aguas:

- ✓ PTS Zonas Húmedas
- ✓ PTS de Protección del Litoral
- ✓ PTS Márgenes de ríos y arroyos

❑ Planificación Hidrológica y Programas de Medidas (DMA 2000):

- ✓ Registro de zonas protegidas
- ✓ Abastecimiento
- ✓ Saneamiento y depuración
- ✓ Regeneración de masas de agua
- ✓ Fenómenos extremos

❑ Prevención de inundaciones (Directiva 2007): planes de gestión de riesgo en 2015

- ✓ Actuaciones preventivas. No incrementar el riesgo
- ✓ Actuaciones estructurales en áreas consolidadas
- ✓ Sistemas de alerta temprana
- ✓ Gestión de las emergencias (coordinación con Interior)



Otros instrumentos y acciones

- Normativa de desarrollo en materia de aguas

- Políticas participativas

- Gobernanza

- Sensibilización

- Gestión del dominio
 - ✓ Régimen de autorizaciones de obras, actuaciones y ocupaciones de zonas demaniales
 - ✓ Autorizaciones de vertido
 - ✓ Concesiones de aprovechamientos de agua



- Estrategias de adaptación al cambio climático
- Criterios para la valoración del estado ecológico del medio marino
- Valoración del estado ecológico y definición de objetivos ambientales de las masas de agua continentales
- Especies invasoras (Mejillón cebra)



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN
ESKERRIK ASKO

ur agentzia
agencia vasca del agua

www.uragentzia.net